



Retribuciones salariales brutas del Grupo CEXMA 2024

	Salario	Anual
Dirección General	5.439,20 €	76.148,75 €
Direcciones de Áreas	4.159,11 €	58.227,48 €
Dirección Jefaturas de Áreas-Nivel I	3.922,31 €	54.912,28 €
Jefaturas de Áreas-Nivel II	3.641,89 €	50.986,42 €
Gestores de Áreas	3.622,58 €	50.716,05 €

*Solamente se podrá adicionar, en su caso, complemento de antigüedad.

	Salario base	Complemento específico	Anual
Estructura y libre designación Responsables	2.548,50 €	278,82 €	39.582,45 €
Secretaría de dirección	1.780,43 €		24.926,03 €
Ordenanza-conductor	1.780,43 €		24.926,03 €

**A este grupo se puede añadir el complemento de antigüedad y un complemento de especial dedicación o responsabilidad de hasta 10% del salario base

	Salario base	Complemento específico general	Anual
Grupo I Informador			
Documentalista			
Realizador			
Productor			
Gestor de programas	2.003,70 €	222,65 €	31.168,79 €
Gestor de parrillas			
Titulado superior en derecho			
Presentador del tiempo			



Grupo II	Informático	1.701,57 €	189,08	26.469,07 €
	Administrativo			
	Ayudante de producción			
	Ayudante de realización			
	Grafista			
	Reportero gráfico			
Grupo III	Técnico continuista	1.507,18 €	167,47 €	23.445,20 €
	Técnico continuista de radio			
	Técnico de sonido			
	Técnico electrónico			
	Técnico de montaje y vídeo			
	Técnico informático			
Grupo IV	Auxiliar administrativo	1.329,88 €	147,77 €	20.686,98 €
	Auxiliar de mantenimiento			
	Auxiliar de redacción			
	Ordenanza			
	Locutor			

*** A estos grupos se puede añadir, además del complemento de antigüedad, las retribuciones de carácter complementario que, en su caso, puedan corresponder de entre las previstas en el convenio colectivo:

- Complemento por trabajo en días de descanso semanal, festivos y fines de semana. 60 €/ 100 €
- Complemento de trabajo en Nochebuena y Nochevieja. 60€
- Complemento ordinario en fin de semana. 40€ y 60€ informador deporte radio
- Complemento de nocturnidad. 5€/hora
- Complemento de turnicidad 90 € mensuales
- Complemento de alteración horaria planificada, 45€ mensuales
- Complemento guardia localizable- 45€ guardia
- Complemento de pacto de trabajo, artículo 63 Conv. Colect.
- Complemento en colaboración en procesos selectivos. 50€ por jornada
- Complemento de especial responsabilidad, artículo 65 Conv. Colect.
- Complemento de dedicación especial. 250 €
- Compensación por sustitución, artículo 67 Conv. Colect.